

Versión 1.0 · Entrada en vigor: 1 de agosto de 2026

1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta establece las normas de comportamiento, ética y buen uso que rigen la participación de todas las personas usuarias de GeoGatos, con independencia de su rol (administrador, ayuntamiento, organización, veterinario, tienda de animales, manager/gestor, usuario particular o invitado) y del medio de acceso empleado.

Al registrarse y aceptar el presente Código, el usuario asume voluntariamente una serie de compromisos orientados a garantizar un entorno seguro, respetuoso y eficaz para la protección de las colonias felinas urbanas y de las personas que colaboran en su cuidado.

2. Valores y compromisos generales

- Respetar la vida y el bienestar de los animales, que es la razón de ser de la plataforma.
- Actuar con honestidad, transparencia y buena fe en todos los registros y comunicaciones.
- Colaborar con el resto de la comunidad en un clima de respeto y cooperación.
- Cumplir la legislación vigente, especialmente la normativa de bienestar animal y de protección de datos.

3. Trato respetuoso, digno e inclusivo

Queda prohibida toda conducta discriminatoria o vejatoria contra personas por razón de edad, sexo, origen, discapacidad, condición o cualquier otra circunstancia personal o social. Se exige un trato cordial en los comentarios, foros y espacios comunes. El lenguaje que incite al odio, las amenazas, el acoso y la difusión de información personal de terceros sin su consentimiento serán considerados infracciones graves.

4. Protección de datos e imagen

- El usuario es responsable de los datos personales que introduzca y debe tratarlos conforme a la política de privacidad y a la normativa de protección de datos.
- No se podrá publicar en ningún caso la ubicación exacta no pública de terceros, ni fotografías que identifiquen a personas sin su consentimiento.
- Las fotografías de gatos deben tomarse con respeto y a distancia segura, evitando causar estrés o molestias al animal o a la colonia.
- La captura de imágenes con fines de identificación (por ejemplo, en operaciones CER) se limita al uso legítimo que justifica cada registro.

5. Información veraz y responsable

- Los avistamientos, visitas, incidencias y operaciones registradas deben reflejar la realidad observada. No está permitido el registro de datos falsos, inventados o manipulados, ni la creación de colonias o animales ficticios.
- Ante una incidencia (gato enfermo o herido, riesgo, denuncia de maltrato), el usuario la indicará de forma objetiva y, en su caso, contactará con los servicios sociales, veterinarios o las autoridades competentes.
- Está prohibida la suplantación de otros usuarios o de roles, y la creación de cuentas con datos falsos.

6. Ética y bienestar animal

Las actuaciones sobre colonias felinas deben ajustarse a las mejores prácticas del método CER (captura, esterilización y retorno) y a la normativa española de bienestar animal, en particular la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. A estos efectos:

- Solo se capturarán los animales dentro del protocolo planificado y por personas autorizadas o acompañadas por ellas.
- Está expresamente prohibido el uso de cebos tóxicos, venenos, trampas peligrosas o cualquier método que cause sufrimiento deliberado. El envenenamiento de animales constituye un delito (art. 337 y 337 bis del Código Penal) y su detección se comunicará a las autoridades.
- Está prohibido el abandono de animales, así como su traslado a colonias distintas de la de origen sin justificación técnica debidamente documentada.
- Se respetará la identificación obligatoria: microchip (ISO 11784/11785) y señalización de esterilización (corte de oreja u otra marca aprobada) conforme al protocolo CER.
- Los animales familiares o claramente socializados con hogar no serán tratados como gatos comunitarios salvo indicación debidamente contrastada.

7. Confidencialidad de las colonias

Las colonias felinas acogen animales en situación de vulnerabilidad. Por su seguridad:

- Las coordenadas y datos de localización de las colonias solo se comparten dentro de la plataforma y conforme a los permisos de cada rol.
- El usuario no difundirá fuera de la plataforma la ubicación de colonias que podrían quedar expuestas a riesgos (capturas ilegales, envenenamiento, sustracción).
- La publicación de fotos y datos de una colonia debe respetar siempre la privacidad de sus cuidadores y de los residentes del entorno.

8. Uso correcto de la cuenta y del sistema

- Cada persona solo debe tener una cuenta con datos reales. No se permite compartir contraseñas ni utilizar cuentas ajenas.
- El usuario es responsable de la actividad realizada con su cuenta y debe comunicar de inmediato cualquier uso indebido.
- Queda prohibido el uso de la plataforma para fines distintos de los previstos (por ejemplo, prospección comercial, spam, contenidos ilegales u ofensivos).
- No se permitirá el acceso o intento de acceso no autorizado a sistemas, datos o funcionalidades para los que no se disponga de permiso.

9. Menores de edad

La plataforma está reservada a mayores de 16 años. Queda prohibido el registro de menores y el uso de la cuenta por menores. Se presume que todo usuario es mayor de 16 años en el momento del registro.

10. Infracciones y consecuencias

El incumplimiento de este Código puede dar lugar, según la gravedad y reincidencia, a las siguientes medidas, adoptadas de forma proporcionada y motivada:

- Aviso formal al usuario.
- Suspensión temporal de la cuenta por un periodo determinado.
- Bloqueo definitivo o cancelación de la cuenta.
- La comunicación a las autoridades competentes cuando existan indicios de delito (maltrato animal, envenenamiento, acoso, fraude, suplantación, etc.).

Revisten carácter de infracción muy grave, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder: el maltrato o abandono de animales, el envenenamiento, la publicación de datos personales de terceros sin consentimiento, la suplantación de identidad y la difusión de información falsa deliberadamente con la intención de perjudicar.

11. Deber de colaboración

Todos los usuarios deben cooperar en la detección y corrección de conductas contrarias a este Código, comunicando las irregularidades graves a los administradores de la plataforma. Las denuncias se atenderán de forma confidencial y sin perjuicio alguno para quien las formule de buena fe.

12. Vigencia y modificaciones

El presente Código de Conducta entra en vigor el 1 de septiembre de 2026. GeoGatos podrá actualizarlo para adaptarlo a cambios normativos o de la plataforma; cada versión publicada se identificará con su número y fecha. El uso continuado de la Aplicación tras una actualización implica la aceptación de la nueva versión.

La aceptación de este Código de Conducta es requisito para el registro y uso de la aplicación GeoGatos.